

Autorizada la modificación de los límites de gasto para que el SEPE tramite varias convocatorias de formación en el trabajo

Dimarts, 28 de de juliol de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) la tramitación de diversas convocatorias de formación en el trabajo.

Este acuerdo viene motivado por el hecho de posibilitar al Servicio Público de Empleo Estatal la tramitación de las convocatorias de formación en el trabajo destinadas a autónomos, a trabajadores por cuenta ajena y a mejorar la capacitación en el ámbito del diálogo social y la negociación.

En este contexto, hasta final del ejercicio se van a realizar gastos de carácter plurianual y/o trámite anticipado para el año 2027 por un total de 228.300.000 euros, según el siguiente desglose:

- Convocatoria para personas trabajadoras autónomas: 2.300.000 euros.
- Convocatoria de diálogo social 2026: 26.000.000 euros.
- Convocatoria para personas ocupadas 2026: 200.000.000 euros.

Por su parte, a 15 de julio de 2026, la cifra de retenciones de crédito de carácter plurianual o con carácter anticipado para el año 2027 asciende a la cantidad de 123.683.085,27 euros.

Partiendo de los nuevos compromisos a adquirir y teniendo en cuenta la existencia de retención de crédito en el año 2027, se obtiene el siguiente cuadro de necesidades totales (importe en euros):

Concepto	2027
Crédito retenido a 15/07/2026	123.683.085,27
Nuevas necesidades	228.300.000,00

Concepto	2027
TOTAL NECESIDADES	351.983.085,27

De cuanto antecede, y al objeto de que el SEPE pueda llevar a cabo la tramitación de diversas convocatorias de formación en el trabajo en la referida aplicación presupuestaria, se ha solicitado que se modifiquen los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en la anualidad de 2027, conforme se establece en la Ley General Presupuestaria, de forma que el compromiso máximo a adquirir en 2027 ascienda a 351.983.085,27 euros.